



DECRETO N° 0376

Lanús, 26 MAR 2007

Visto:

Que el próximo 2 de Abril de 2007, se llevará a cabo el acto conmemorativo del día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, y

Considerando:

Que es meritorio recordar a los jóvenes que con honor y con su vida defendieron esa porción de suelo patrio,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º. - Invítase a la población del Partido de Lanús, a concurrir a los actos conmemorativos del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas a realizarse el día 2 de Abril de 2007, a las 10:30 hs. en la Plazoleta Héroes de Malvinas, sita en Av. Remedios de Escalada de San Martín y Río de Janeiro de Lanús Oeste.

Artículo 2º. - Invítase a la población a embanderar y engalanar los edificios en homenaje a la fecha.

Artículo 3º. - Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; por la Dirección de Prensa y Difusión dése amplia difusión, tome conocimiento el Departamento de Ceremonial y Audiencias; cumplido, archívese.

SECRETARIA  
GOBIERNO  
DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
G. B.



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL



## MEMORANDUM

A: SECRETARIA DE GOBIERNO

DE: CEREMONIAL Y AUDIENCIAS

LANUS, MARZO DE 2007.-

**MOTIVO:** ACTO CONMEMORANDO EL DIA DEL VETERANO Y DE LOS CAIDOS EN LA GUERRA EN MALVINAS

TENEMOS EL AGRADO DE DIRIGIRNOS A UD., A FIN DE COMUNICARLES QUE EL DIA 02 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:30 HS. EN LA PLAZOLETA HEROES DE MALVINAS, SITA EN AV. REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Y RIO DE JANEIRO DE LANUS OESTE, SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE REFERENCIA.-

**POR TAL MOTIVO SE REQUIERE:**

- CONFECCIONAR DECRETO O RESOLUCION, EN EL QUE SE INVITA A LA POBLACION AL ACTO OFICIAL Y A EMBANDERAR Y ENGALANAR LOS EDIFICIOS.

COMUNICAR POR ESCRITO SOBRE CUMPLIMIENTO O INCONVENIENTE DE LO SOLICITADO AL DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS.

**ATTE.-**



  
YOLANDA B. DE BABIS  
Jefa de Departamento  
CEREMONIAL Y AUDIENCIAS



